



NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB No. 0011 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

**MANDAMIENTO DE PAGO PROFERIDO POR EL ÁREA DE COBRO COACTIVO
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER**

El suscrito profesional Especializado código 222 Grado 10 del Área de Trabajo de Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Norte de Santander, en uso de las atribuciones legales conferidas en la Ley 1066 del 2006, en concordancia con las facultades legales conferidas por los artículos 350 y 351 de la Ordenanza No.010 del 21 de septiembre del año 2018, modificados y actualizados por el artículo 09 de la Ordenanza No. 02 del 14 de junio de 2023, teniendo en cuenta que el servicio de mensajería Pronto envíos hizo entrega de la citación para notificación del Mandamiento de Pago, según consta en el expediente y no habiendo comparecido el contribuyente dentro del término legal, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 371 de la Ordenanza No.010 del 21 de septiembre de 2018, a NOTIFICAR el MANDAMIENTO DE PAGO proferido dentro del proceso administrativo de cobro coactivo adelantado a favor del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y en contra del contribuyente PROCESADORA COLOMBIANA DE VINOS LTDA- PROCEVINOS, identificada con NIT. 860508129-3, representante legal por ADRIANA NARCELA MARGARITA AVENDAÑO PANIGUA o quien haga sus veces.

El mandamiento de pago aquí relacionado se considera legalmente notificado a partir de la publicación del AVISO en el portal web del Departamento Norte de Santander.

Se informa que de acuerdo a lo consagrado en los artículos 706 y 707 de la Ordenanza No.010 del 21 de septiembre de 2018, el término para interponer las excepciones a que haya lugar en contra del mandamiento de pago notificado por este medio, se contará a partir del día hábil siguiente a la efectiva publicación de la presente notificación en el portal web del Departamento Norte de Santander.

La presente publicación se hará en la Sede Electrónica del Departamento Norte de Santander <https://www.nortedesantander.gov.co> e igualmente de forma física en un lugar visible de la Oficina de la Secretaría de Hacienda.

PARTE RESOLUTIVA DEL MANDAMIENTO DE PAGO

PRIMERO: Librar Orden de Pago por la Vía Administrativa coactiva contra la Empresa PROCESADORA COLOMBIANA DE VINOS LTDA- PROCEVINOS, identificado con NIT 860508129-3, ubicada en la carrera 67A No. 12A-46 de la ciudad de Bogotá, contenidas en el





Título Ejecutivo Resolución No.00003, No. 00004 y No. 00005 del 6 de abril de 2021, más los intereses que se causen hasta cuando se cancele la obligación conforme lo dispone el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

SEGUNDO: Advertir a la Empresa PROCESADORA COLOMBIANA DE VINOS LTDA-PROCEVINOS, identificado con NIT 860508129-3, que posee un término de QUINCE DIAS (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, contempladas en el artículo 707 de la Ordenanza 010 de septiembre 21 de 2018 y el art.830 y 831 del estatuto tributario.

TERCERO: Notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 700 Ordenanza 010 del 21 de septiembre de 2018. Líbrense los respectivos oficios.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

El presente aviso se fija hoy veintiocho (28) de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m. y se desfija a las 6:00 P.M.

MARIO CESAR VARELA ROJAS

Profesional Especializado- Área de Trabajo de Cobro Coactivo

Secretaria de Hacienda Departamental

sechacienda.coactivo@nortedesantander.gov.co

PROYECTÓ	CARMEN DURAN NEMOJON- CONTRATISTA AREA COBRO COACTIVO	
----------	--	--

